

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 20/05/2024

ORDEN DEL DÍA

1. Borrador de la Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024/2025.
2. Borrador de la Orden por la que se modifica la Orden 27/2018 por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de CLM regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas.
3. Borrador del Decreto por el que se regula el programa de reutilización de libros de texto y material curricular, mediante la creación de un banco de libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de CLM.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación, DG de Recursos Humanos y DG de centros y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Ana Delgado Chacón.

1.- Borrador de la Orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024/2025.

La Consejería informa de los criterios para la elaboración del calendario escolar de curso 24/25 que incorpora dos novedades, 1) las enseñanzas más voluminosas se inician el mismo día, 2) previsión de los calendarios provinciales para que las festividades que caigan en periodos no lectivos puedan ser incorporados al calendario escolar de la provincia en día lectivo.

Nos dicen que se han tenido en cuenta criterios de organización de centro y criterios pedagógicos.

➔ Desde CCOO no estamos de acuerdo en que se hayan tenido en cuenta criterios pedagógicos y exigimos a la Consejería un calendario que conjugue las tradiciones con el desarrollo pedagógico a favor de una educación de calidad. Seguimos exigiendo un **calendario escolar** que piense en las necesidades educativas de los niños y niñas y no en las festividades religiosas, esto le quita el sentido pedagógico que debería imperar en su confección. Solicitamos la equiparación de las Escuelas Infantiles a Primaria y evitar el aumento innecesario de días lectivos no respaldado por criterios educativos.

➔ Igualmente solicitamos que se tenga en cuenta las festividades del calendario laboral que sean fijadas en sábado y que se trasladen al descanso escolar.

<http://castillalamancha.fe.ccoo.es>

→ **CCOO** defiende un calendario en el que los **trimestres estén compensados** en número de días lectivos y dentro de cada uno de ellos haya **descansos racionales entre los trimestres**. La propuesta de calendario que nos hace la administración es la tradicional, marcando los descansos importantes allí donde se establecen festividades religiosas, lo que genera un desequilibrio entre los trimestres haciendo que tengan una **cantidad de días lectivos muy descompensada** que afecta a los procesos educativos. El primer trimestre con 71 días lectivos, el segundo con 66 y el último con 40 días lectivos.

→ Proponemos modificar el día 2 de mayo como lectivo y poner un no lectivo en el primer trimestre como por ejemplo el 11 o el 14 de octubre que es el más largo de todos y así se tiene un descanso entre trimestre.

→ **CCOO rechaza** que se incluya, como descanso regional en el calendario escolar la festividad del Corpus, este curso escolar cae en 19 de junio y por tanto se adelanta la finalización del curso escolar al 18 de junio. Si esa festividad no se incluyese en el calendario escolar ni en el regional, el final de curso podría finalizar el 20 de junio y tener dos días más no lectivos durante el curso escolar y compensar los trimestres y así tener descansos entre ellos.

La Consejería nos responde que para la elaboración de este calendario se ha tenido en cuenta la "conciliación familiar" y para ello hay que facilitar las festividades como descanso y la propuesta de finalización se hace para evitar estar inmersos en el curso en el periodo que se inicia el calor.

2.- Borrador de la Orden por la que se modifica la Orden 27/2018 por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de CLM. regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas

La Consejería pretende con este borrador dar solución a la incertidumbre del personal afectado y establecer el nivel de competencia lingüística que se va a exigir al profesorado.

→ Desde **CCOO** valoramos de forma positiva esta aclaración, pero no nos resistimos a intervenir en el modelo de bilingüismo y plurilingüismo de nuestra comunidad.

→ **La Federación de enseñanza de CCOO CLM ha mostrado siempre su descontento** desde la imposición del actual modelo de bilingüismo basándose en lo siguiente:

→ Consideramos que hay un **efecto negativo sobre el nivel de competencias y conocimientos**, ya que se ha trasladado al inglés el sistema tradicional de enseñanza, profundamente memorístico. Se ha perdido la oportunidad de cambiar a un modelo crítico, comprensivo y competencial, en el que entran en juego aspectos como el razonamiento, la discusión, el pensamiento crítico y el debate.

➔ Por la **imposibilidad para las familias de optar por un sistema no bilingüe** en Infantil y Primaria, sobre todo, en el medio rural.

➔ Porque **se está creando una inmensa red privada de academias de idiomas** y profesorado nativo, que se nutre fundamentalmente de las nuevas necesidades lingüísticas que asume nuestro alumnado. Esto supone una brecha educativa que afecta fundamentalmente a las familias más desfavorecidas, que no pueden costear este sobrecoste en la educación de sus hijos e hijas. Frente a este modelo bilingüe que genera desigualdad y discriminación entre el alumnado **la Federación de Enseñanza de CCOO defiende un sistema educativo público de calidad que proporcione los medios y recursos** para una educación inclusiva, que permita el ascenso social, del que se beneficiaría toda la sociedad.

➔ **Ratio demasiado alta**, la prevalencia del nivel lingüístico por encima de la capacidad didáctica o pedagógica del profesorado, genera un **concurso de traslados encubierto** y con desventaja para el profesorado no bilingüe, **tampoco existe un modelo de formación para el profesorado** que asegure la adquisición del nuevo umbral de exigencia, la consecución de este nuevo requisito formativo corre totalmente a cargo del profesorado.

Nos preguntamos con respecto a la modificación de la Orden:

➔ ¿Se aplicaría la modificación tanto al personal interino como al personal funcionario de carrera? Pedimos que se aplique a ambos colectivos.

➔ ¿Cómo se acredita que tienes experiencia en de un curso académico en impartir áreas, materias o módulos en proyecto bilingüe?

La Consejería argumenta que quiere mejorar los proyectos bilingüe y plurilingüe por ello está trabajando en una nueva Orden.

3. Borrador del Decreto por el que se regula el programa de reutilización de libros de texto y material curricular, mediante la creación de un banco de libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de CLM.

En este punto se incorpora la Viceconsejera para presentar el programa.

- *Es un fondo donde estarán los materiales que se puedan reutilizar, tendrá carácter obligatorio para los centros públicos y voluntario para centros sostenidos con fondos públicos, (privados, concertados) También será voluntario para el alumnado.*
- *Se está desarrollando un programa informático del que dispondrán los centros para la gestión del banco.*
- *Será el centro quien guarde y custodie el material curricular.*

➔ Para **CCOO** es una iniciativa social que puede ser bien valorada, también reconocemos que hay un impacto beneficioso en el medio ambiente pero el incremento de burocracia para los centros a coste cero

y fijando criterios de voluntariedad nos genera dudas en la gestión sobre todo cuando se fija que no habrá dotación económica.

→ La elaboración de normas propias en cada centro lo consideramos poco eficaz, deberían de marcar unas normas generales y adaptables a cada centro. También creemos que el tiempo ha de ser ampliado y no tan acotado al mes de julio.

Tampoco compartimos que sea obligatorio para los centros públicos y voluntario para concertados y privados, la finalidad ha de ser compartida y para todos los centros.

→ ¿Qué ocurre en los lugares donde ya hay banco de libros gestionados por las AMPAS? El borrador habla de colaboración, pero si los libros son del banco de libros de la AMPA, ¿qué tienen que hacer unos y otros?

→ Sobre la persona responsable: ¿con qué horas cuenta para realizar estas funciones? ¿Se va a dotar al centro con horas específicas en el cupo?

→ ¿Y qué ocurre en los centros donde no hay espacio para establecer el banco? Porque por experiencia sabemos que hace falta un espacio que en muchos centros no se tiene.

→ ¿Quién se encarga de comprar los primeros lotes? las familias, los centros, la Consejería. ¿Qué dotación presupuestaria hay para ello? A cuanto alumnado puede llegar este programa

La Consejería responde que acotarlo en el tiempo viene motivado por la necesidad de tiempo de la propia consejería para garantizar que al inicio del curso todo el alumnado tenga el material.

Se podrá valorar un marco general para las normas y que será adaptado a los propios centros con el fin de facilitar la gestión.